

Amizante a la paga de lo que conuenga  
por las Relaciones y Papeles que se han  
de los Señores Segundas Quentas tomadas  
de los departados y Receptores quienes las  
dieron en su cargo y fello estando  
siendo su Señores en su tiempo solo quedaran de  
un de los papeles y Relaciones de la de finca  
de mi parte para obrarla, lo cual por que de lo  
Subiera punto excedido a la Excepción de la  
Superintendencia de Sublevar Remitido a la  
Excepción de Cámara por Sublevar dado a  
el Sr. de la Superintendencia el testimonio que  
de que no pagaban en ella mas Papeles  
de lo que se han remitido a S. M. y  
al Archivo de la Villa de Carauaca con  
ta con el testimonio dado por Juan  
Antonio Cano Sr. de la Sup. y denunciado  
remitido de los papeles a S. M. Archivo  
de la Villa de Carauaca con el testi-  
monio dado por el Sr. de Montañón de la  
de que se ha que el do. Conque a prozedido de  
securon por consiguiente lo que se ha  
securado teniendo de los papeles en su poder  
sobre que a su tiempo prozedo en nombre de  
mi parte que se llama en forma de que